



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N°02 -2025 CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Viernes 21 de marzo del 2025**

Siendo las 12.10 p.m. del día, viernes 21 de marzo del 2025 se hicieron presentes en la Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Economía el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), los delegados docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Martín Castillo Agurto, Dr. Félix Wong Cervera, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad y Mg. Dante Villalta Romero, así como los delegados alumnos Srta. Kelly Guerrero Yarlequé y Srta. Any Valeria Cardoza Silva. Justificaron su inasistencia los delegados docentes Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Dr. Jaime Romero Zapata, Mg. Walter Eduardo Merino Carmen, Mg. José Candelario Bancayán Ruiz. Además, justificó su inasistencia el delegado alumno Sr. Christiam Castillo Matorel. No asistió ni justificó su inasistencia la delegada alumna Srta. Lucero Castillo Mejía. Presidió la sesión el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), y se desempeñó como Secretario del Consejo de Facultad el Mg. Oscar Renato Cornejo Abad – Secretario Académico. Con el quórum de reglamento correspondiente se inició la Sesión Ordinaria Presencial N° 02-2025 de fecha viernes 21 de marzo del 2025.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sin observaciones se dio por aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N°09 -2024 Consejo de Facultad de fecha miércoles 29 de enero del 2025.

**II. SECCIÓN INFORMES**

- El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), informa que el año pasado después de cuatro intentos de conseguir la cobertura de una plaza MINEDU por acuerdo de Consejo Universitario, la que lastimosamente se ha perdido, pero se ha llegado a un acuerdo con el Vicerrector para que si faltase algún docente para cubrir la carga del semestre, este podría ser contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios. Se está tratando de conseguir además dos plazas de Jefes de Prácticas.
- Además informa que se ha contratado un especialista en informática con la condición de que sea Economista para fortalecer procesos estadísticos internos y cuatro áreas de trabajo (cuatro observatorios), los que tienen la particularidad de reunir docentes y estudiantes por afinidad.
- Se ha coordinado con los Jefes de la Oficina del Banco Central de Reserva para que los especialistas que allí tienen pueden contribuir con el dictado de cursos de Power BI y Python. Ya existen acuerdos con otros organismos para la firma de algunas cartas de intención.
- Sugiere que se requiere además la contratación de un Jefe de Práctica, ello supeditado a la distribución de la carga académica del semestre 2025-I.
- A su vez, informa que debido a la inundación del 2017, existe un informe que indica que los servicios de agua y desagüe de la Universidad se encuentran colapsados y que por tanto es necesario su reemplazo. Se hace necesario solicitar a las autoridades de la Universidad el cambio de las redes de agua, desagüe y energía eléctrica en el pabellón administrativo, pabellón de aulas y la biblioteca especializada.
- Finalmente, informa que todo el servicio de internet de la Universidad es de última generación.

**III. SECCIÓN PEDIDOS**

- El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), informa que próximamente se estará recibiendo la visita de una delegación de SUNEDU dado que nos encontramos en proceso de renovar el Licenciamiento que obtuvo la Universidad Nacional de Piura, por lo que se hace necesario cumplir con todas las exigencias existentes, entre ellas, transparentar la información, por lo que es necesario alcanzar a quien corresponda todas las Actas de las Sesiones de Consejo de Facultad, a fin de que sean puestas a disposición en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura. **Pasó a orden del día.**
- Del Secretario Académico Mg. Oscar Cornejo Abad, respecto a la incorporación de documentos recientemente llegados, referidos a la designación de jurados, solicitudes de reingreso, y la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

resolución de reembolso de gastos de los alumnos que participaron en el congreso en la ciudad de Cajamarca y el cuadro de vacantes. **Pasó a orden del día.**

- El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), solicita el cumplimiento del protocolo referido a la participación de los Decanos de Economía, Contabilidad y Agronomía en los actos que desarrolle la Universidad. Se debe dirigir nuestra preocupación por el no cumplimiento de los protocolos, que se han establecido desde hace muchos años, en que en todo acto protocolar se respete la primacía de la Facultad de Economía y de otras en función de su fecha de creación. **Pasó a orden del día.**

#### **IV. AGENDA**

##### **1. Acuerdos de Comisión Académica del día 25-02-25**

1. Informe Académico de **reincorporación** a la Escuela de Economía de la alumna CASTAÑEDA MONDRAGON SHEYLA STEFANY. Los miembros de la Comisión Académica aprobaron por unanimidad:

**Derivar la solicitud de la alumna reingresante Srta. CASTAÑEDA MONDRAGON SHEYLA STEFANY, a al Vicerrectorado Académico a efectos de que, de ser posible, autorice el retorno y su incorporación en el Sistema Académico durante el semestre 2025-1, ello debido a que habiendo transcurrido 04 semanas de iniciado el semestre académico 2024-1, varios alumnos no pudieron inscribirse en cursos, pues: 1) no fueron “reingresados” en el Sistema de Gestión Académica por la Oficina de Tecnologías de la Información, lo que generó que aparezcan como NO APTOS, hecho que fue subsanado recién el día 13 de junio del 2024; 2), aún existían en el Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGA situaciones de problemas de deudas; 3) no se acercaron a la Facultad para gestionar su inscripción por cursos y 4) no habían asistido a clases, a la espera de posteriormente regularizar su situación.”.**

Al respecto de este caso, el Secretario Académico manifiesta que a la fecha no han recibido respuesta al documento enviado al Vicerrectorado Académico respecto al tema, pero considerando que el alumno es el fin superior de la Universidad, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente (siete votos) acordaron:

**Hacer de conocimiento a la alumna Srta. CASTAÑEDA MONDRAGON SHEYLA STEFANY a quien se aprobó el reingreso en el año 2024 para iniciar sus estudios en el semestre 2024-I y dado que se presentaron una serie de dificultades que impidieron su reinicio de clases, la que además cumplió con sus obligaciones de pago durante los semestres 2024-I y 2024-II, y que considerando que el alumno es el fin superior de la Universidad, se autoriza su inscripción por cursos a partir del semestre 2025-I, recordándole que debe continuar con sus estudios, caso contrario perderá automáticamente el beneficio de reingreso adquirido. A su vez, debe hacer de conocimiento al Vicerrectorado Académico y las demás instancias correspondientes, para el trámite respectivo.**

2. Oficio N° 047-DAE-FE-UNP-2025 Nombramiento de docente tutor (Movilidad estudiantil). Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente (siete votos) acordaron:

**Visto el Oficio N° 047-DAE-FE-UNP-2025, enviado por el Director de Departamento Académico de Economía que solicita Designación de Docentes Tutores para los alumnos Rivera Jiménez Hanz Russel procedente de la Universidad Agraria la Molina y Figueroa Paita San Kerry procedente de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, quienes desean realizar movilidad estudiantil durante el semestre 2025-1, se acordó designar como tutores para ambos estudiantes a los docentes Dr. Juan Francisco Silva Juárez y Mg. Dante Villalta Romero, debiendo hacer de conocimiento a los docentes dicha designación así como a las instancias correspondientes, para el trámite respectivo.**

3. Distribución de carga académica Ciclo de Nivelación 2025.

Visto que con fecha 14 de febrero, en Sesión Extraordinaria Presencial N°02 -2025 de Consejo de Facultad, los miembros del Consejo de Facultad, acordaron por unanimidad aprobar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Programación Académica para el Ciclo de Nivelación 2025 (Resolución de Consejo Universitario N 087-CU-2025) como a continuación se detalla, la que se elaboró de conformidad con lo establecido en: a) el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura en sus Artículo 13° (1) y 15° (2); b) el Reglamento para el Ciclo de Nivelación 2025, y c) los datos históricos de los ciclos de nivelación 2018, 2019, 2020 y 2024.

**(1) Artículo 13°. De la Programación Académica.**

*La programación de los cursos de cada Ciclo Académico es atribución de las Secretarías Académicas, en coordinación con los directores de escuela profesionales, en concordancia con el Art. 28, inciso 28.5 del Reglamento General de la UNP".*

**(2) Artículo 15°: "Teniendo en cuenta el interés del estudiante, la Programación Académica en cada escuela profesional deberá realizarse prioritariamente teniendo en cuenta los cursos de ciclos pares e impares según el semestre que corresponda; se pueden incluir cursos obligatorios que no correspondan, siempre que éstos sean requisito para dos (02) o más cursos obligatorios del semestre siguiente y exista disponibilidad docente".**

SECCIÓN	CODIGO	GRUPO	CURSO	CICLO	AULA	CREDITOS	HORAS	CAPACIDAD
1	ES1400	2	Estadística General	I	50	4	5	50
1	EC1452	1	Fundamentos de Economía I	I	50	4	5	50
1	MA1470	1	Geometría Analítica	I	51	4	5	50
1	MA1438	2	Cálculo Infinitesimal I (Dos Secciones)	II	51	4	5	50
2	MA1438	2	Cálculo Infinitesimal I (Dos Secciones)	II	53	4	5	50
1	ES1410	2	Estadística Aplicada (2024)	II	52	4	5	50
1	EC1453	1	Fundamentos de Economía II	II	52	4	5	50
1	EC2421	1	Análisis Microeconómico I	III	53	4	5	50
1	EC2422	2	Análisis Microeconómico II	IV	55	4	5	30
1	ES2495	1	Estadística Aplicada (2018)	IV	54	4	5	30
1	MA2449	1	Matemática Financiera	IV	55	4	5	30
1	EC5463	1	Seminario de Tesis	IX	LAB2	4	5	30
1	EC3441	1	Análisis Macroeconómico I	V	57	4	5	50
1	EC3442	2	Metodología de la Investigación Económica	V	56	4	5	50
1	EC3445	2	Análisis Macroeconómico II	VI	57	4	5	50
1	EC3446	1	Econometría I	VI	LAB1	4	5	50
1	EC4472	2	Econometría II	VII	LAB1	4	5	50
1	EC4471	2	Teoría Monetaria	VII	58	4	5	30
1	EC4477	2	Economía del Desarrollo Regional	VIII	54	4	5	30
1	EC4476	1	Historia del Pensamiento Económico	VIII	59	4	5	30
1	EC4392	1	Historia Económica del Perú (*)	VIII	56	3	5	50
1	EC4475	2	Proyectos de Inversión I	VIII	59	4	5	30
1	EC5465	1	Mercado de Capitales	X	58	4	5	30

Los cursos del I y II ciclo corresponden a la Promoción 2024.

Que, la Dirección Académica de la Facultad ha distribuido las siguientes asignaturas que a continuación se detallan, las que fueron oportunamente programadas según lo establecido en el Reglamento del Ciclo de Nivelación 2025:

Código	Curso	Grupo	Sección	Aula	Horas por Semana	Número de Alumnos	Docente
<b>ECONOMÍA</b>							
EC3441	ANALISIS MACROECONOMICO I	2	1	52	20	17	Dr. Elias Castillo Córdova
EC3445	ANALISIS MACROECONOMICO II	1	1	A-57	20	13	Dr. José Ordínola Boyer
EC2421	ANALISIS MICROECONOMICO I	1	1	A-53	20	10	Mg. Dante Villalta Romero
EC2422	ANALISIS MICROECONOMICO II	2	1	A-57	20	24	Dr. Jaime Romero Zapata
EC3446	ECONOMETRIA I	2	1	LAB1	20	24	Dr. Segundo A. Calle Ruiz
EC4477	ECONOMIA DEL DESARROLLO REGIONAL	2	1	A-54	20	16	Walter Merino Carmen
EC1453	FUNDAMENTOS ECONOMIA II	1	1	A-52	20	21	Mg. Efraín Chuecas Wong
EC4476	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	1	1	A-59	20	21	Mg. José Bancayán Ruiz
EC5465	MERCADO DE CAPITALES	1	1	A-58	20	12	Dr. Carlos Córdova Calle
EC4471	TEORIA MONETARIA	1	1	A-58	20	20	Dr. Félix Wong Cervera
<b>MATEMÁTICAS</b>							
MA1438	CALCULO INFINITESIMAL I	2	2	Lab 2	20	36	Lic. Felipe Malaver Lavado
MA1438	CALCULO INFINITESIMAL I	2	1	A-51	20	36	Mg. Justo Rosillo Valladares
MA2449	MATEMÁTICA FINANCIERA	1	1	A-55	20	18	Mg. Juan Espinoza Arévalo
<b>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>							
EA2443	FUNDAMENTOS DE MICROECONOMÍA	1	1	60	20	14	Mg. Trelles Velasco Manuel
<b>CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN</b>							
	ECONOMÍA GENERAL	1	1	31	12	21	Mg. Oscar Renato Cornejo Abad
<b>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>							
EC1201	ECONOMÍA GENERAL	2	1	A-04	20	20	Dr. Martín Castillo Agurto



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a su vez el Secretario Académico informa que el curso que a continuación se indica, debió ser depurado debido a que el pago efectuado por el único alumno inscrito no cubría la asignación económica establecida para el docente en el Reglamento del Ciclo de Nivelación 2025, habiéndose solicitado al Vicerrectorado Académico autorización para poder ser retirado del Sistema Académico.

Código	Curso	Grupo	Sección	Aula	Horas por Semana	Número de Alumnos	Docente
<b>ESTADÍSTICA</b>							
ES2495	ESTADÍSTICA APLICADA	1	1	A-54	20	1	-

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente (siete votos) acordaron:

**Ratificar la Carga Académica de los docentes de la Facultad de Economía durante el Semestre de Nivelación 2025-0 como a continuación se detalla:**

Código	Curso	Grupo	Sección	Aula	Horas por Semana	Número de Alumnos	Docente
<b>ECONOMÍA</b>							
EC3441	ANÁLISIS MACROECONÓMICO I	2	1	52	20	17	Dr. Elías Castillo Córdova
EC3445	ANÁLISIS MACROECONÓMICO II	1	1	A-57	20	13	Dr. José Ordinola Boyer
EC2421	ANÁLISIS MICROECONÓMICO I	1	1	A-53	20	10	Mg. Dante Villalta Romero
EC2422	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II	2	1	A-57	20	24	Dr. Jaime Romero Zapata
EC3446	ECONOMETRÍA I	2	1	LAB1	20	24	Dr. Segundo A. Calle Ruiz
EC4477	ECONOMÍA DEL DESARROLLO REGIONAL	2	1	A-54	20	16	Walter Merino Carmen
EC1453	FUNDAMENTOS ECONOMÍA II	1	1	A-52	20	21	Mg. Efraín Chuecas Wong
EC4476	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	1	1	A-59	20	21	Mg. José Bancayán Ruiz
EC5465	MERCADO DE CAPITALLES	1	1	A-58	20	12	Dr. Carlos Córdova Calle
EC4471	TEORÍA MONETARIA	1	1	A-58	20	20	Dr. Félix Wong Cervera
<b>MATEMÁTICAS</b>							
MA1438	CÁLCULO INFINITESIMAL I	2	2	Lab 2	20	36	Lic. Felipe Malaver Lavado
MA1438	CÁLCULO INFINITESIMAL I	2	1	A-51	20	36	Mg. Justo Rosillo Valladares
MA2449	MATEMÁTICA FINANCIERA	1	1	A-55	20	18	Mg. Juan Espinoza Arévalo
<b>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>							
EA2443	FUNDAMENTOS DE MICROECONOMÍA	1	1	60	20	14	Mg. Trelles Velasco Manuel
<b>CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN</b>							
	ECONOMÍA GENERAL	1	1	31	12	21	Mg. Oscar Renato Cornejo Abad
<b>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>							
EC1201	ECONOMÍA GENERAL	2	1	A-04	20	20	Dr. Martín Castillo Agurto

**debiendo hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes, para el trámite respectivo.**

**1. Expedientes de Títulos y Grados**

**1.1. Expediente de Título**

Recibido el expediente de los Bachilleres que a continuación se detalla; quienes solicitan la expedición del Título Profesional de Economista, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, bajo responsabilidad del Secretario Académico, emite el siguiente informe:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	CÓDIGO	MODALIDAD DE TITULACIÓN
1	MONTES ZAPATA MARÍA PÍA	000561-0101-25-9	0402016059	TESIS
2	CORREA VIERA MELISSA MARILI	001053-0101-25-7	0402014070	PATPRO

Los miembros del Consejo de Facultad, con el informe previo de la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, por unanimidad (siete votos) con el quorum presente acordó:

**"Proponer el otorgamiento del Título de Economista a las Bachilleres en Economía:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	CÓDIGO	MODALIDAD DE TITULACIÓN
1	MONTES ZAPATA MARÍA PÍA	000561-0101-25-9	0402016059	TESIS
2	CORREA VIERA MELISSA MARILI	001053-0101-25-7	0402014070	PATPRO

**y elevar el expediente al Consejo Universitario para que les confieran el diploma respectivo y se le reconozca como tal”.**

**1.2. Expedientes de Grado.**

Recibidos los expedientes de los egresados que a continuación se detallan, quienes solicitan se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, bajo responsabilidad del Secretario Académico, emite el siguiente informe:

El Pleno del Consejo de Facultad, con el informe previo del Secretario Académico de la Facultad de Economía, por unanimidad (diez votos) con el quorum presente acordó:

**“Proponer el otorgamiento del Grado de Bachiller en Economía a los egresados:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	O DE GRADUACION	S APROBADOS	PPA
1	ABAD RAMIREZ MERYLA N THAYLIN	000409-0101-25-1	0402014106	2014-1	218	219	12.22
2	ABAD HUAMÁN ALEXANDRA LIZETH	000684-0101-25-4	0402020001	2020-1	223	226	14.09
3	ACUÑA YOVERA INA KENEA	000631-0101-25-6	0402020053	2020-1	223	226	13.76
4	ARÉVALO MORALES CRISTHIAN JOSUÉ	000573-0101-25-1	0402020006	2020-1	223	226	13.82
5	CABRERA OTERO EDWIN GABRIEL	000994-0101-25-3	0402012054	2012-1	223	286	12.6
6	CASTILLO CORONADO YAMILÉ	000881-0101-25-2	0402020042	2020-1	223	226	14.01
7	CASTILLO PARIATÓN KARLITA EDITH	000572-0101-25-4	0402020026	2020-1	223	226	13.61
8	CHULLE CHAPILLIQUÉN XIOMARA ISABEL	000880-0101-25-8	0402018010	2018-1	223	225	12.61
9	CHUNGA ZEVALLOS MARÍA FERNANDA	000655-0101-25-5	0402020030	2020-1	223	226	14.08
10	CONDOLO LALUPÚ RUTH ELIZABETH	000691-0101-25-9	402019042	2019-1	223	225	13.35
11	CÓRDOVA GARCÍA MARITA MIREYA	000800-0101-25-1	0402020033	2020-1	223	226	15.22
12	CORNEJO NUÑEZ JOSE ALAN	000537-0101-25-2	0402020052	2020-1	223	226	13.99
13	CRUZ QUISPE DANA GIANINA	000457-0101-25-6	0402020007	2020-1	223	226	15.38
14	CRUZ RUIZ ELVIS RONAL	000442-0101-25-2	0402013089	2013-1	223	227	12.25
15	CULQUICÓNDOR NILUPU JOSÉ CARLOS	000727-0101-25-1	0402020023	2020-1	223	226	13.58
16	DÍAZ PANTA DIEGO ALESSANDRO	001079-0101-25-2	0402020008	2020-1	223	226	14.37
17	HIDALGO MÁRQUEZ GERARDO ROBERANDY	001089-0101-25-2	0402017049	2017-1	223	243	13.30
18	JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ ESTRELLITA MARIBEL	000541-0101-25-8	0402020014	2020-1	223	226	13.55
19	LEYTON PINGO ROSITA LUCERO	000909-0101-25-2	0402019002	2019-1	223	225	13.25
20	LIZANA HUANCAS EDWARD ROEL	000763-0101-25-6	0402020009	2020-1	223	226	14.03
21	MACHARÉ RAMOS MARÍA LUCERO	000741-0101-25-1	0402020060	2020-1	223	226	13.88
22	MELENDRES GUERRERO MELKY	000530-0101-25-7	0402020034	2020-1	223	226	13.96
23	MELENDREZ GUARNIZO MARÍA MERCEDES	000859-0101-25-6	0402020031	2020-1	223	225	13.35
24	MERINO GÓMEZ MILAGROS DEL ROSARIO	000627-0101-25-3	0402020035	2020-1	223	226	13.80



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	O DE GRADUACION	S APROBADOS	PPA
25	PACHERRES VILELA ANTHONY BRAYAN	000795-0101-25-4	0402012107	2012-1	223	226	12.50
26	PANTA CHUNGA EDWIN SAÚL	001102-0101-25-7	0402015045	2015-1	223	244	12.4
27	PRADO VÁSQUEZ EMILY ADAIA	000662-0101-25-1	0402020010	2020-1	223	226	14.87
28	RIVAS MORÁN MIREYA ALHELÍ	000669-0101-25-3	0402020036	2020-1	223	226	13.88
29	SALVADOR PEÑA GILLIA LISHET	000755-0101-25-9	0402015109	2015-1	223	227	12.61
30	SANDOVAL FLORES JUAN DIEGO	000664-0101-25-6	0402020025	2020-1	223	226	14.20
31	SOSA RIVERA JENNY GUIACALINY	001199-0101-25-1	0402020019	2020-1	223	226	14.79
32	TORRES PINGO JOSUÉ BRAYAN	000590-0101-25-3	0402020024	2020-1	223	226	13.96
33	TRELLES VALLEJOS LUANA MARIAJOSE	001056-0101-25-7	0402020058	2020-1	223	226	14.33
34	VALENCIA MOROCHO JOEL DANILO	000774-0101-25-5	0402020059	2020-1	223	226	14.29
35	VARGAS CHÁVEZ ALEXANDRA NICOLE	000522-0101-25-1	0402020002	2020-1	223	226	14.00
36	VEGA MANRIQUE ALEJANDRA ZULYN	000803-0101-25-6	0402016003	2016-1	223	226	12.97

y elevar al Consejo Universitario para que les confiera el diploma respectivo y se les reconozca como tal”.

**2. Documentos para conocimiento:**

- 2.1. Resolución de Consejo Universitario N°021-CU-2025 de fecha 23 de enero de 2025 sobre el otorgamiento del duplicado de título profesional del Economista Nilton Cesar Juarez Huertas. **Se tomó conocimiento.**
- 2.2. Resolución de Consejo Universitario N°086-CU-2025 de fecha 12 de febrero de 2025 aprobando cronograma y cuadro de vacantes de examen general de admisión 2025. **Se tomó conocimiento.**
- 2.3. Resolución de Consejo Universitario N. 006-CU-2025 de fecha 23 de enero 2025 modificar el art. 05 del Reglamento para el examen de Admisión especial ADES. **Se tomó conocimiento.**
- 2.4. Resolución de Consejo Universitario N. 085-CU-2025 de fecha 12 de febrero 2025, aprobando el periodo de nivelación 2025 y cronograma del periodo de nivelación. **Se tomó conocimiento.**
- 2.5. Resolución de Consejo Universitario n. 087-CU-2025 de fecha 12 de febrero de 2025 ratificando el Reglamento para el periodo de nivelación 2025. **Se tomó conocimiento.**
- 2.6. Resolución de consejo Universitario N° 494-CU-2024 de fecha 21 de agosto de 2024 aprobar el Convenio específico de Cooperación Académica entre la Facultad de Economía de la UNP y la Empresa Formación Integral y Desarrollo Empresarial SAC-FIDE. **Se tomó conocimiento.**
- 2.7. Resolución de consejo Universitario N° 495-CU-2024 de fecha 21 de agosto de 2024 Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS INC (WOCCU) y la UNP.  
El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), informa que con apoyo de los Docentes Dra. Lilian Nathals Solís y el Mg. Dante Villalta Romero se pretende replicar la experiencia adquirida con el apoyo en microfinanzas a migrantes venezolanos en el marco del convenio con USAID y la Universidad Nacional de Piura; en tal sentido se brindará apoyo a cien mujeres de la zonas de Chulucanas, La Matanza y Catacaos. **Se tomó conocimiento.**
- 2.8. Resolución de consejo Universitario N° 005-CU-2025 de fecha 23 de enero de 2025 aprobar Plantilla Horaria. **Se tomó conocimiento.**
- 2.9. Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-AU-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, prorrogar mandato al Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián en el cargo de Rector (e) de la UNP. **Se tomó conocimiento.**
- 2.10. Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-AU-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, conformar el Comité Electoral de la UNP. **Se tomó conocimiento.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



3. Circular N° 009-VR.ACAD.UNP-2025 Sobre proceso de reconocimiento de la acreditación otorgada por agencias acreditadas extranjeras en el Perú. **Se tomó conocimiento.**
4. Oficio N°017 UDI-FE-UNP-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, sobre propuesta de jurado del Proyecto de Tesis “DESEMPEÑO MICROFINANCIERO EN COOPERATIVAS REGULADAS: CASO “IMPULSA MUJER”, COOPAC SANTA ISABEL, 2023-2024” Presentado por GIRON ALVA HENRY ARTURO, asesorado por Dr. Pablo Rijalba Palacios.

El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), propone al Mg. Dante Villalta Romero.

El La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

<b>DRA. LILIAN NATHALS SOLIS</b>	<b>DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA</b>	<b>MG. GABRIELA DEL CISNE GUANILO CASTILLO</b>	<b>MG. GRABIEL ARELLANO MORAN</b>	<b>MG. EFRAIN CHUECAS WONG</b>	<b>MG. DANTE VILLALTA ROMERO</b>
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

**“Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “DESEMPEÑO MICROFINANCIERO EN COOPERATIVAS REGULADAS: CASO “IMPULSA MUJER”, COOPAC SANTA ISABEL, 2023-2024”, presentado por el Br. GIRON ALVA HENRY ARTURO, asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios, a los docentes Dra. Lilian Nathals Solís, Mg. Dante Villalta Romero y Mg. Efraín Chuecas Wong, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.**

5. Oficio N°022 UDI-FE-UNP-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, sobre propuesta de jurado del Proyecto de Tesis “DIAGNOSTICO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA ISLA FOCA-ISLILLA REGION PIURA FRENTE A LA CREACION DE LA RESERVA MAR TROPICAL DE GRAU 2025” presentado por ANTON IMAN MARILIN MICHEL, asesorado por Mg Grabiél Arellano Morán.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

<b>DR. JORGE GONZÁLES CASTILLO</b>	<b>DRA. LINA TORRES RUIZ DE CASTILLA</b>	<b>MG. MANUEL TRELLES VELASCO</b>	<b>DR. ELIAS CASTILLO CÓRDOVA</b>	<b>DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA</b>
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

**“Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “DIAGNOSTICO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA ISLA FOCA-ISLILLA REGION PIURA FRENTE A LA CREACION DE LA RESERVA MAR TROPICAL DE GRAU 2025”, presentado por la Br. ANTON IMAN MARILIN MICHEL, asesorado por el Mg Grabiél Arellano Morán, a los docentes Dr. Federico Guerrero Neyra, Dra. Lina Torres Ruiz de Castilla y Mg. Manuel Trelles Velasco, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.**

6. Oficio N°023 UDI-FE-UNP-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, sobre propuesta de jurado del Proyecto de Tesis “LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS DE COBERTURA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SANEAMIENTO, CASO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL 26 DE OCTUBRE, 2017 – 2024”, presentado por ROSALES CASTILLO EDA VIVIANA, asesorado por Dr. Carlos Severo Córdova Calle.

El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), propone al Dr. Elías Castillo Córdova.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

<b>DR. JOSÉ ORDINOLA BOYER</b>	<b>DRA. LOURDES VALDIVIEZO CHIROQUE</b>	<b>DR. PABLO RIJALBA PALACIOS</b>	<b>DRA. HILDA ALBURQUEQUE LABRÍN</b>	<b>DR. ELIAS CASTILLO CÓRDOVA</b>
<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

**“Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS DE COBERTURA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SANEAMIENTO, CASO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL 26 DE OCTUBRE, 2017 – 2024”, presentado por la Br. ROSALES CASTILLO EDA VIVIANA, asesorada por el Dr. Carlos Severo Córdova Calle, a los docentes Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque, Dr. Elías Castillo Córdova y Dr. Pablo Rijalba Palacios, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se incluyeron los documentos solicitados por el Secretario Académico

7. OFICIO N°025 UDI-FE-UNP-2025 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, SOBRE PROPUESTA DE JURADO DEL PROYECTO DE TESIS "DETERMINANTES DE LOS GASTOS DE BOLSILLO EN SALUD EN FAMILIAS REGION PIURA 2023", PRESENTADO PINTADO CHINININ ALIDA YASMIN, ASESORADO POR DR. MARTIN CASTILLO AGURTO.

El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), propone al Dr. Juan Francisco Silva Juárez y al Mg. Oscar Renato Cornejo Abad.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. SEGUNDO CALLE RUIZ	MG. DANTE VILLALTA ROMERO	DR. FELIX WONG CERVERA	MG. JOSÉ BANCAYÁN RUIZ	DR. CARLOS CÓRDOVA CALLE	DR. JUAN SILVA JUÁREZ	MG. OSCAR CORNEJO ABAD
5	1	2	4	0	3	7

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

**"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "DETERMINANTES DE LOS GASTOS DE BOLSILLO EN SALUD EN FAMILIAS REGION PIURA 2023", presentado por la Br. PINTADO CHINININ ALIDA YASMIN, asesorada por el Dr. Martín Antonio Castillo Agurto, a los docentes Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz, Mg. José Candelario Bancayán Ruiz y Mg. Oscar Renato Cornejo Abad, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".**

8. OFICIO N°026 UDI-FE-UNP-2025 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, SOBRE PROPUESTA DE JURADO DEL PROYECTO DE TESIS "FACTORES MACROECONOMICOS QUE INFLUYEN LA MOROSIDAD DEL SISTEMA DE EMPRESAS FINANCIERAS EN EL PERU, DURANTE EL PERIODO 2011-2023", PRESENTADO POR PÉREZ ANCAJIMA LIZETH AMPARO, ASESORADO POR DR. FELIX WONG CERVERA.

El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), propone al Mg. Dante Villalta Romero.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. ELIAS CASTILLO CÓRDOVA	DRA. LILIAN NATHALS SOLIS	DR. PABLO RIJALBA PALACIOS	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA	MG. GABRIELA DEL CISNE GUANILO CASTILLO	MG. DANTE VILLALTA ROMERO
7	5	0	2	0	7

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

**"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "FACTORES MACROECONOMICOS QUE INFLUYEN LA MOROSIDAD DEL SISTEMA DE EMPRESAS FINANCIERAS EN EL PERU, DURANTE EL PERIODO 2011-2023", presentado por la Br. PÉREZ ANCAJIMA LIZETH AMPARO, asesorada por el DR. Félix Wong Cervera, a los docentes Dra. Lilian Nathals Solís, Dr. Elías castillo Córdova, Mg. José Candelario Bancayán Ruiz y Mg. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".**

9. Oficio Circular N° 007-2025-QGC-UNP, Comprendida en Plan de Supervisión de la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria 2025. **Se tomó conocimiento.**
10. Oficio Circular N°008-QGC-UNP-2025 de fecha 25-02-2025, sobre proceso de reconocimiento de la acreditación otorgada por agencias acreditadoras extranjeras en el Perú. **Se tomó conocimiento.**
11. Informe sobre Rendición de cuentas Aniversario N°63 de Facultad de Economía, presentado por la Srta. Guerrero Yarlequé Kelly y Vargas Chávez Nicole alumnas de la Facultad de Economía. **Se tomó conocimiento y se recomendó a la alumna coordinar con la Jefa Administrativa las acciones a realizar con los fondos alcanzados.**
12. Copia de Oficio N. 059-2025-D-FE-UNP sobre Culminación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre World Council OF Credit Unions Inc (Woccu) y la Universidad Nacional de Piura. **Se tomó conocimiento.**
13. Oficio Circular N° 016-VR.ACAD.UNP.2025, sobre aplicación y vigencia de la plantilla horaria a partir del I Semestre 2025-I. **Se tomó conocimiento.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### V. ORDEN DEL DÍA

#### 5.1. INFORMES DE REINCORPORACIÓN A LA ESCUELA DE ECONOMÍA DE LOS ALUMNOS;

1. LOPEZ SANCHEZ DAVID STEVE JANSSEN. - CU 0400539830
2. MONTALVÁN SERNAQUÉ CARLOS ALBERTO. CU 0402003056
3. ARCAYA ALBAN MANUEL ARTURO- CU 0402000119
4. MONTAÑO RAMOS LENIN EDGARDO- CU 0402014071
5. MOSCOL CRUZ ROSMERY – 0402013135
6. TALLEDO VÁSQUEZ ROBERTO ANTONIO- CU 0402010077

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

**En atención a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0554-CU-2024 de fecha 14 de octubre del 2024, que establece los “Lineamientos para la reincorporación, por excepcionalidad de ex alumnos de la Universidad Nacional de Piura que hayan dejado de estudiar por mas de tres años consecutivos o alternos” cuya vigencia es hasta el 31 de marzo del 2025, y vistos los informes presentados por la Secretaría Académica que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos dicha resolución, se aprueba el Reingreso por excepcionalidad de ex alumnos de la Universidad Nacional de Piura que hayan dejado de estudiar por más de tres años consecutivos o alternos a los alumnos:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO UNIVERSITARIO
1	LOPEZ SANCHEZ DAVID STEVE JANSSEN	0400539830
2	MONTALVÁN SERNAQUÉ CARLOS ALBERTO	0402003056
3	ARCAYA ALBAN MANUEL ARTURO	0402000119
4	MONTAÑO RAMOS LENIN EDGARDO	0402014071
5	MOSCOL CRUZ ROSMERY	0402013135
6	TALLEDO VÁSQUEZ ROBERTO ANTONIO	0402010077

Debiendo procederse a la emisión de la Resolución Decanal correspondiente, la que se debe comunicar y hacer de conocimiento a las instancias correspondientes a fin de facilitar la inscripción por cursos de los alumnos en el Semestre 2025-I.

#### 5.2. RESOLUCION RECTORAL N 189-R-2025 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025. SOBRE SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE 6 ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ECONOMIA COMO REEMBOLSO POR HABER PARTICIPADO EN EL XXX CONGRESO NACIONAL DE ECONOMISTAS DEL PERU – CONEP. **Se tomó conocimiento, debiendo comunicarse a los interesados.**

#### 5.3. OFICIO CIRCULAR N° 006-D.ADM. -UNP-2025 SOBRE CUADRO DE VACANTES.

El Pleno del Consejo de Facultad, con el informe previo del Secretario Académico de la Facultad de Economía, por unanimidad con el quórum presente acordó:

**Aprobar que el número total de Vacantes para el proceso de Admisión para el Año Académico 2025 conste de 102 vacantes, distribuidos según los siguientes cuadros adjuntos:**

CUADRO DE VACANTES IDEPUNP 2025-2026				
IDEPUNP CICLO REGULAR ABR-JUL 2025	IDEPUNP CICLO REGULAR SET-DIC 2025	IDEPUNP CICLO ADES SET-DIC 2025	IDEPUNP CICLO REGULAR ENE-MAR 2026	TOTAL VACANTES
10	9	9	9	37



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN MARZO 2026									
CUADRO DE VACANTES - EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO									
VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	VACANTES DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO POR MODALIDADES								TOTAL MODALIDADES
	1° Y 2° Ed. Puesto de Ed. Sec.	Graduados y/o Titulados	Victimas del terrorismo y/o Plan Integral de Reparaciones	Deportistas de Alto Nivel	Personas con Discapacidad	PRODAC	TRASLADOS EXTERNOS	TRASLADOS INTERNOS	
24	2	1	1	1	3	1	1	2	36

EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	
EXAMEN ORDINARIO AGOSTO 2025	ESPECIAL ADES 2026 CUADRO DE VACANTES
20	9

CUADRO DE VACANTES 2025-2026				
RESUMEN				
TOTAL VACANTES IDEPUNP	EXAMEN ORDINARIO/EXTRAORDINARIO MARZO 2026	ADES 2026	EXAMEN ORDINARIO AGOSTO 2025	TOTAL VACANTES
37	36	9	20	102

Elévese lo actuado a las instancias respectivas para las acciones pertinentes.

- 5.4. El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), solicitó transparentar la información, por lo que es necesario alcanzar a quien corresponda todas la Actas de las Sesiones de Consejo de Facultad, a fin de que sean puestas a disposición en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura. Por unanimidad con el quórum presente los miembros del Consejo de Facultad acordaron:

**Solicitar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, que a fin de transparentar la información y la toma de decisiones en la Facultad de Economía, ponga a disposición de la comunidad universitaria y la comunidad en general en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura todas las Actas de las Sesiones de Consejo de Facultad – Ordinarias y Extraordinarias – que a la fecha se vienen desarrollando.**

- 5.5. El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), solicita el cumplimiento del protocolo referido a la participación de los Decanos de Economía, Contabilidad y Agronomía en los actos que desarrolle la Universidad. Se debe dirigir nuestra preocupación por el no cumplimiento de los protocolos, que se han establecido desde hace muchos años, en que en todo acto protocolar se respete la primacía de la Facultad de Economía y de otras en función de su fecha de creación.

Por unanimidad con el quórum presente los miembros del Consejo de Facultad acordaron:

**Considerando que los protocolos establecidos para la participación de los Decanos de las Facultades de Economía, Contabilidad y Agronomía en los actos organizados por la Universidad buscan respetar la tradición institucional y la primacía de las Facultades según su antigüedad, resulta preocupante el incumplimiento reiterado de estas normativas en diversos eventos. Es fundamental recordar que dichos protocolos han sido vigentes durante años y representan un reconocimiento a la historia y el desarrollo de la Universidad.**

**Por lo tanto, se solicita enfáticamente el cumplimiento estricto de las normativas protocolarias en todos los actos universitarios, respetando el orden establecido según la antigüedad de las Facultades. Asimismo, se insta a las autoridades responsables a supervisar la correcta aplicación de los protocolos y garantizar que en futuros eventos se preserve el espíritu de reconocimiento y tradición que reflejan estos lineamientos. La comunicación de esta solicitud deberá extenderse a todas las Facultades y a los encargados de la organización de los actos.**

Siendo las 1.30 p.m. del día viernes 21 de marzo del 2025, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria Presencial N° 02-2025 del Consejo de Facultad de Economía, liberándose del trámite de Aprobación del Acta a efectos de cumplir con los diferentes acuerdos adoptados en la presente sesión.